

## RESOLUCIÓN Nro. FMC-LEG-2024-0005-RES

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

### FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

#### Considerando:

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM- 2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, enviéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de

contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en el artículo 1;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone en lo pertinente:

*“(...) El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);”*

**Que,** los artículos 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone:

*“Para efectos de aplicar el procedimiento simplificado de Registro Único de Proveedores RUP, por vía electrónica y su respectiva actualización, se deberá utilizar los formularios electrónicos o plantillas digitales que consten habilitados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** los artículos 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone:

*“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...);”*

**Que,** mediante memorando Nro. FMC-CAF-SIS-2024-0004-M, de 10 de enero de 2024, el Ing. Ademir Alexis Gualoto Andrango, Responsable de Sistemas, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente: *“En alcance al Memorando Nro. FMC-CAF-SIS-2023-0352-M, remito el PAC definitivo de la Unidad de Sistemas aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente.”;*

**Que,** con memorando Nro. FMC-MUS-2024-0005-M, de 10 de enero de 2024, la Soc. Daniela Maria Carvajal Enríquez, Jefe de Museografía, Subrogante, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, en su parte pertinente lo siguiente: *“En tal sentido, y toda vez que se ha recibido las directrices por parte del equipo de la Coordinación Administrativa Financiera, remito el PAC definitivo de la Jefatura de Museografía aprobado, en mi calidad de ordenador de gasto, para la gestión correspondiente.”;*

**Que,** con memorando Nro. FMC-JTH-SSO-2024-0005-M, de 10 de enero de 2024, el Mgs. Santiago Oswaldo Cadena Umatambo, Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador

Administrativo Financiero, lo siguiente: “*En alcance al Memorando Nro. FMC-JTH-2023-1051-M, remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente.*”;

**Que,** con memorando Nro. FMC-CAC-2024-0006-M, de 10 de enero de 2024, el Lcdo. Jose Francisco Suárez Lascano, Coordinador Museos y Centros Culturales - CAC, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, en su parte pertinente lo siguiente: “*(...) remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente acorde a la normativa legal vigente.*”;

**Que,** a través de memorando Nro. FMC-SMQ-2024-0006-M, de 10 de enero de 2024, la Tlga. Natalia Patricia Aguilar Santos, Responsable de Sistema de Museos Quito, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente: “*En alcance al Memorando Nro. FMC-SMQ-2024-0002-M, remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente.*”;

**Que,** mediante memorando Nro. FMC-EPMC-2024-0007-M, de 10 de enero de 2024, la Soc. Daniela Maria Carvajal Enríquez, Jefa de Espacio Público y Mediación Comunitaria, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente en su parte pertinente: “*(...) remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto de la Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria, para la gestión correspondiente.*”;

**Que,** a través de memorando Nro. FMC-YAKU-2024-0008-M, de 10 de enero de 2024, la Mgs. Luisa Ambrosi Turbay, Coordinador de Museos y Centros Culturales YAKU, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente: “*En alcance al Memorando Nro. FMC-YAKU-2023-0463-M, remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenadora de Gasto, para la gestión correspondiente.*”;

**Que,** con memorando Nro. FMC-MDC-2024-0009-M, de 10 de enero de 2024, el Mgs. Gabriel Alejandro Cevallos Narvaez, Coordinador de Museos y Centros Culturales, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente: “*En alcance al Memorando Nro. FMC-MDC-2023-0479-M, remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente.*”;

**Que,** mediante memorandos Nro. FMC-MIC-2024-008-M y Nro. FMC-MIC-2024-0009-M, ambos de 10 de enero de 2024, la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinadora de Museos y Centros Culturales - MIC, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente: “*En alcance al Memorando Nro. FMC-MIC-2023-0369-M y FMC-MIC-2024-0008-M, remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente.*”;

**Que,** a través de memorando Nro. FMC-CAF-ADM-2024-0010-M, de 10 de enero de

2024, el Mba. Jorge Hernan Narvaez Pozo, Jefe Administrativo, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente en su parte pertinente: “(...) remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente.”;

**Que,** mediante memorando Nro. FMC-MCA-2024-0011-M, de 10 de enero de 2024, la Mgs. María Gabriela Mena Galárraga, Coordinador de Museos y Centros Culturales - MCA, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, lo siguiente: “En alcance al Memorando Nro. FMC-MCA-2023-0496-M y en mi calidad de Ordenador de Gasto, a través del presente memorando remito el PAC 2024 aprobado del Museo del Carmen Alto, para la gestión correspondiente.”;

**Que,** con memorando Nro. FMC-JM-2024-0014-M, de 10 de enero de 2024, el Mgs. Sebastian Alejandro Chiriboga Jaramillo, Jefe de Marketing, comunicó al Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero, en su parte pertinente lo siguiente: “(...) remito el PAC definitivo aprobado en mi calidad de Ordenador de Gasto, para la gestión correspondiente a los Montos Presupuestarios Asignados a cada área correspondiente al POA 2024, se remite la información actualizada y aprobada tras la revisión del PAC 2024, basado en el POA 2024.”;

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa Secundaria aplicable.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC - 2024 de la Fundación Museos de la Ciudad, en el cual se prevé las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidas los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2024, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, según las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

**SEGUNDA.-** Encárguese a la Coordinación Administrativa Financiera el cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERA.-** Disponer a la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional; así como, la socialización a todo el personal de la FMC.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, al 12 día del mes de enero de 2024.

Comuníquese.-

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**